

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 25 DE 8 DE JULIO DE 2025

ACUERDO N°198: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°172 DE 16 DE ABRIL DE 2025, PARA LA OBRA “NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUA SERVIDAS DEL GIMNASIO SANTA ISABEL”, ID 2490-35-LE25, A LA EMPRESA TRIKELE INSTALACIONES SANITARIAS Y CONSTRUCCION SPA, RUT N°77.238.752-6, POR UN VALOR TOTAL DE \$37.663.530.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 45 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE CONTRATADAS. LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRA DISMINUIR MAS DEL 30%.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRA EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERAN SER APROBADAS MEDIANTE DECRETO EX.DOM. LA APROBACION O RECHAZO SERA COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVES DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SOLO DESPUES DE ELLO SE PODRAN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

LA MODIFICACION DE CONTRATO SE ENTENDERA VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACION EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO DEL DECRETO DE APROBACION DEL AUMENTO O DISMINUCION DE OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ				X	
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 25 DE 8 DE JULIO DE 2025

ACUERDO N°199: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON CARLOS ALBERTO ESCOBAR PINILLA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$906.945.- COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LAS LESIONES PROVOCADAS POR LA CAÍDA SUFRIDA, COMO CONSECUENCIA DE UN HOYO EN LA ESQUINA DE AVDA. PROVIDENCIA CON CARLOS ANTÚNEZ, EL DÍA 6 DE ENERO DE 2025. POR SU PARTE, DON CARLOS ALBERTO ESCOBAR PINILLA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ				X	
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

ACUERDO N°200: SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON DIEGO ALEJANDRO OCARANZA DÍAZ POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$726.285.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS GASTOS EN LOS QUE DEBIÓ INCURRIR RESPECTO DE LOS DAÑOS PROVOCADOS AL VEHÍCULO MARCA MINI, MODELO COUPER S, AÑO 2024, PLACA PATENTE [REDACTED], POR UN HOYO EN LA CALZADA, MIENTRAS TRANSITABA POR ELIODORO YÁÑEZ PRÓXIMO A TOBALABA, EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2025. POR SU PARTE, DON DIEGO ALEJANDRO OCARANZA DÍAZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD. CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ				X	
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO	X				
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA			X		
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				